



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de julio de 2026 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Área de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. SOFÍA BEDÓN GARRIDO, CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIO

Dña. María Eugenia Melgarejo Vallejo, Jefa de Sección de Contratación

D. Francisco Javier Jiménez Muros, Técnico de Gestión (personal de apoyo)

VOCALES

Dña. Elisa Isabel Laura Ramirez, Secretaria General

D. Iñaki Pérez Ortega, Técnico Gestión Área Economía

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026
- 4.- Propuesta adjudicación: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B44686236 JARANA PRODUCCIONES & MARKETING SLU Fecha de presentación: 16 de julio de 2026 a las 11:30:14
- NIF: B27597046 ORBIS FESTUM SL Fecha de presentación: 14 de julio de 2026





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

a las 19:46:02

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B44686236 Jarana Producciones & Marketing s.l.u.

NIF: B27597046 ORBIS FESTUM SL

En el seno de la mesa se procede a cursar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la comunicación de admisión a las dos empresas presentadas al procedimiento.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B44686236 Jarana Producciones & Marketing s.l.u.

NIF: B27597046 ORBIS FESTUM SL

Una vez aperturadas las ofertas se procede a realizar los cálculos para ver si existe alguna incurso en anormalidad, la empresa ORBIS FESTUM SL presenta una baja superior al 20%, por lo que está incurso en oferta anormal, no obstante la mercantil referida en su oferta económica no especifica ninguno de los criterios automáticos referidos a las actuaciones estelares en el Anfiteatro Carlos Cano que tenía una puntuación máxima de 32 puntos, ni a las actuaciones de Orquestas o Grupos Musicales en el mismo recinto que tenía hasta 18 puntos, así como a las actuaciones de DJs con un máximo de 6 puntos ni tampoco actuaciones de Grupos Musicales en la Plaza Sor María Luisa, por lo que se plantea la viabilidad de dicha oferta al no ofertar ninguna de las actuaciones especificadas en el pliego. No obstante, por la Secretaría Municipal se expresan dudas acerca de que proceda la exclusión automática dado que si ha especificado otros criterios de adjudicación, estando uno de ellos, el precio, incurso en oferta anormal, por lo que la mesa decide solicitar informe jurídico al Letrado Municipal sobre la procedencia de la exclusión automática o la justificación de la baja anormal.

Por lo anteriormente expuesto, la mesa decide suspender la sesión hasta la emisión del informe indicado.

A las 18:30 horas se reanuda la sesión y se procede a dar lectura del informe emitido por el Letrado Municipal, donde indica que *“.....procede excluir cuando del contenido de la oferta resulte claro e incongruente o se opone a lo exigido en el pliego, especialmente si imposibilita determinar la contraprestación comprometida por el licitador y valorar su adecuación al precio ofertado. De tal forma que, si la omisión impide valorar objetivamente los criterios automáticos preestablecidos para determinar la mejor relación calidad precio, puede conducir al rechazo motivado por no permitir determinar con*





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

certeza el alcance de la oferta conforme a las reglas del procedimiento.

Consecuentemente, el licitador no puede modificar la oferta realizada por vía de subsanación, disponiendo de un plazo extraordinario, la falta de efectuar la oferta con omisión de los criterios automáticos relativos a las actuaciones estelares impide su correcta valoración y ante la imposibilidad de conceder un plazo extraordinario de subsanación, este Letrado, salvo mejor criterio fundado en derecho considera que dicha oferta debe ser objeto de exclusión”.

A la vista del informe los miembros de la mesa acuerdan excluir a la empresa ORBIS FESTUM SL por presentar una oferta que imposibilita determinar la contraprestación comprometida por el licitador y valorar su adecuación al precio ofertado porque no se ofertan las actuaciones musicales especificadas en el pliego ni ninguna otra que pudiera sustituirse.

En el seno de la mesa se procede a cursar la comunicación de exclusión a la empresa y continuar con los puntos indicados en el orden de la sesión.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026

Valorada la proposición económica del único licitador que continúa en el procedimiento, aplicando los criterios de adjudicación contenidos en el PCAP, la puntuación queda de la siguiente manera:

- **NIF: B44686236 JARANA PRODUCCIONES & MARKETING SLU:**

- **CRITERIO DE CALIDAD 1 ACTUACIONES ESTELARES EN ANFITEATRO CARLOS CANO** Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: la mercantil oferta las siguientes actuaciones: Mojinos Escozios, Complices, Miguel Campello y Sergio Contreras. **Puntuación: 32**, puntuación obtenida a través de los criterios de adjudicación de carácter automático aplicables.

- **CRITERIO DE CALIDAD 2.- ACTUACIONES ORQUESTAS O GRUPOS MUSICALES EN ANFITEATRO CARLOS CANO** Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: la mercantil oferta las siguientes orquestas o grupos musicales: No me Pises que Llevo Chanclas, Orquesta Marengo e Inmita y Toledo **Puntuación: 18**, puntuación obtenida a través de los criterios de adjudicación de carácter automático aplicables.

- **CRITERIO DE CALIDAD 3.- ACTUACIONES DJS ANFITEATRO CARLOS CANO** Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: la mercantil oferta las siguientes actuaciones de DJs: DJ Adri Jerez, DJ Moisés Franco, DJ Xhyno y DJ Danny Díaz **Puntuación: 6**, puntuación obtenida a través de los criterios de adjudicación de carácter automático aplicables.

- **CRITERIO CALIDAD 4.- ACTUACIONES GRUPOS MUSICALES PLAZA SOR M^a LUISA** Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: la mercantil oferta las siguientes actuaciones de grupos musicales: Los Tocayos, Jaleo Kanalla y Sensi Martos Band **Puntuación: 8** puntuación obtenida a través de los criterios de adjudicación de carácter automático aplicables

- **CRITERIO DE CALIDAD 5.- ESPECTÁCULOS INFANTILES PLAZA**





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

SOR M^a LUISA Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: la mercantil oferta los siguientes espectáculos infantiles: Cuentacuentos con 4 componenetes, Mago Pablo y Cantajuegos con 4 componentes **Puntuación: 6**, puntuación obtenida a través de los criterios de adjudicación de carácter automático aplicables

- **MEJORA 1 SOMBRESO DE PAJA** Valor introducido por el licitador: SI Valor aportado por la mesa: SI **Puntuación: 1**, puntuación obtenida a través del criterio de adjudicación de carácter automático aplicable.

- **MEJORA 2.- LONAS PUBLICITARIAS** Valor introducido por el licitador: SI Valor aportado por la mesa: SI **Puntuación: 2**, puntuación obtenida a través del criterio de adjudicación de carácter automático aplicable.

- **MEJORA 3 PULSERAS DE CINTA** Valor introducido por el licitador: SI Valor aportado por la mesa: SI **Puntuación: 1**, puntuación obtenida a través del criterio de adjudicación de carácter automático aplicable.

- **MEJORA 4.- PULSERAS NEÓN** Valor introducido por el licitador: SI Valor aportado por la mesa: SI **Puntuación: 1**, puntuación obtenida a través del criterio de adjudicación de carácter automático aplicable.

- **MEJORA 5.- ABANICOS PERSONALIZADOS** Valor introducido por el licitador: SI Valor aportado por la mesa: SI **Puntuación: 5**, puntuación obtenida a través del criterio de adjudicación de carácter automático aplicable.

- **PRECIO** Valor introducido por el licitador: 179500 Valor aportado por la mesa: 179500 **Puntuación: 20**, puntuación obtenida a través del criterio de adjudicación de carácter automático aplicable.

- **NIF: B27597046 ORBIS FESTUM SL: Excluido por presentar una oferta que imposibilita determinar la contraprestación comprometida por el licitador y valorar su adecuación al precio ofertado porque no se ofertan las actuaciones musicales especificadas en el pliego ni ninguna otra que pudiera sustituirse.**

4.- Propuesta adjudicación: G5263/2026-C25426 - Servicio de Infraestructuras y Gestión de Espectáculos y Actuaciones Musicales Fiestas Patronales 2026

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- **Orden: 1NIF: B44686236 JARANA PRODUCCIONES & MARKETING, SLU Propuesto para la adjudicación**
 - Total criterios CJV: No hay
 - Total criterios CAF: 100
 - Total puntuación: 100
- **Orden: 2NIF: B27597046 ORBIS FESTUM SL excluido por presentar una oferta que imposibilita determinar la contraprestación comprometida por el licitador y valorar su adecuación al precio ofertado porque no se ofertan las actuaciones musicales especificadas en el pliego ni ninguna otra que pudiera sustituirse.**

Por último la mesa acuerda proponer como adjudicatario a la empresa JARANA PRODUCCIONES & MARKETING, S.L.U., y para facilitar dicha adjudicación al órgano de contratación, se procede a cursar el requerimiento de documentación, para que la





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

mercantil en el plazo de diez días hábiles presente la documentación justificativa del cumplimiento de requisitos previos, así como la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en los pliegos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de todos los miembros que firmarán al margen:

Dña. María Eugenia Melgarejo Vallejo
SECRETARIA

